



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS  
AL ESTADO DE MÉXICO  
15 NOV. 2023  
RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA TÉCNICA VALLE DE MÉXICO

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"  
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
**Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/284/2023**  
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023

**Asunto:** Seguimiento al proceso de identificación de población beneficiaria. 1ra Etapa.

**Programa:** S072, Educación Básica.

ENLACES OFICIALES ANTE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL S072 BECA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LOS ESTADOS  
**PRESENTES**

De conformidad al ACUERDO número 29/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa presupuestal S072 Beca de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023, numeral 3. Lineamientos y 3.3.2. Procedimiento de selección, Etapa 3. Identificación de familias, que a la letra señala:

Procedimiento para la selección de la población beneficiaria		
Etapa	Actividad	Responsable
3. Identificación de familias	<p>En las escuelas prioritarias, la Coordinación Nacional realiza operativos en campo para recolectar aquella información que permita identificar a las NNA inscritos en dichas escuelas y los integrantes de su familia. Lo anterior, a partir del aplicativo CU. En función de la estrategia de cobertura de la Coordinación Nacional, dichos operativos podrán considerar escuelas susceptibles de atención.</p> <p>La CU se aplica a las familias siempre y cuando éstas presenten la documentación que avale la identidad de (i) la madre, padre, Representante de la familia o tutor, (ii) las NNA, así como (iii) la información escolar de estos últimos. En el Anexo 5 se enlistan los documentos que al respecto pueden presentar las personas.</p> <p>Los operativos podrán realizarse en las escuelas prioritarias o en algún otro punto de la localidad seleccionada. Alternativamente, la Coordinación Nacional utiliza la información nominal sobre la matrícula de las escuelas prioritarias que provee la autoridad escolar o educativa correspondiente. Lo anterior se realiza en la plataforma electrónica o a través de los medios que la Coordinación Nacional determine. La información que se obtiene a través de esta alternativa se encuentra en el siguiente enlace: <a href="https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/bbbj/plataformas_bbbj.php">https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/bbbj/plataformas_bbbj.php</a></p>	<p>Coordinación Nacional</p> <p>OR</p> <p>SARE</p> <p>Familias con alguna NNA</p> <p>Autoridad escolar</p> <p>Autoridad educativa</p> <p>Instituciones Solicitantes</p>

Av. Insurgentes Sur 1480, Col. Actipan, CP. 03230 Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 5482 0700 www.gob.mx/becasbenitojuarez





# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
BENITO JUÁREZ

	<p>En el caso de aquellas familias sin NNA inscrito en una escuela prioritaria, pero con alguna NNA inscrito en una escuela susceptible de atención, las personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Podrán solicitar su incorporación al Programa mediante el llenado de la CSI en línea.</li> <li>2) En caso de que el resultado de su CSI confirme que la familia de la persona solicitante forma parte de la población objetivo, ésta deberá responder la CU en línea. El resultado de la CSI se genera de manera electrónica e inmediata, una vez que concluye su llenado.</li> <li>3) Mediante la herramienta en línea "Buscador de folios", la persona solicitante podrá conocer los resultados de su participación en la CSI y la CU. Los resultados que se obtengan a través de la CSI y la CU serán vigentes hasta el siguiente ciclo escolar.</li> <li>4) En caso de que el resultado de la CU sea "Elegible" y el Programa tenga disponibilidad presupuestal, la persona solicitante podrá ser citada por la Coordinación Nacional para entregar de manera presencial documentación con la que sea posible validar la información reportada en la CU. En el Anexo 5 se enlistan los documentos que pueden presentar las personas. Los resultados de la CU, en su caso, la cita y los términos en que ésta se llevará a cabo, se informarán a la persona solicitante a través de la herramienta en línea "Buscador de folios" en un máximo de tres meses.</li> <li>5) En la cita, de confirmarse documentalmente lo registrado en la CU, la persona solicitante podrá continuar en este procedimiento. En caso contrario, la solicitud se descarta.</li> </ol> <p>La CSI está disponible en el siguiente enlace: <a href="https://cedula.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://cedula.becasbenitojuarez.gob.mx/</a></p> <p>La CU en línea está disponible en el siguiente enlace: <a href="https://encuesta.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://encuesta.becasbenitojuarez.gob.mx/</a></p> <p>Para más información sobre la CSI y la CU se recomienda consultar el siguiente enlace: <a href="https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/cedula/cedula_csi_cu.php">https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/cedula/cedula_csi_cu.php</a></p> <p>El "Buscador de folios" está disponible en el siguiente enlace: <a href="https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/folio/">https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/folio/</a></p> <p>Por último, para personas con calidad de víctima que sean estudiantes en alguna IEB y quienes por primera vez solicitan su incorporación al Programa, las Instituciones Solicitantes son las responsables de solicitarla por escrito a la Coordinación Nacional mediante el Formato de Atención a Personas con Calidad de Víctima, disponible en el siguiente enlace: <a href="https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/normat/convenios/20221024_Formato_de_Atencion_a_personas_con_calidad_de_victima.pdf">https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/normat/convenios/20221024_Formato_de_Atencion_a_personas_con_calidad_de_victima.pdf</a></p>	
--	---	--

Av. Insurgentes Sur 1480, Col. Actipán, CP. 03230 Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: 55 5482 0700 [www.gob.mx/becasbenitojuarez](http://www.gob.mx/becasbenitojuarez)



Página 2 de 4

Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/284/2023  
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
**BENITO JUÁREZ**

	<p>El Procedimiento para la Atención a Personas Víctimas de Delitos de Alto Impacto y/o Violaciones Graves a Derechos Humanos está disponible en el siguiente enlace: <a href="https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/normat/convenios/20200930_Procedimiento_para_la_atencion_a_Personas_Victimas_CNBBBJ.pdf">https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/normat/convenios/20200930_Procedimiento_para_la_atencion_a_Personas_Victimas_CNBBBJ.pdf</a></p> <p>Por su parte, el "Convenio de colaboración para la implementación de estrategias en beneficio de víctimas del delito y/o violaciones graves a derechos humanos" está disponible en el siguiente enlace: <a href="https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/normat/convenios/20190816_Convenio_Colaboracion_SEGOB_CN.pdf">https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/documentos/normat/convenios/20190816_Convenio_Colaboracion_SEGOB_CN.pdf</a></p> <p>En el caso de los/as becarios/as con calidad de víctima que hayan sido beneficiarios/as del Programa en el ciclo escolar previo, su permanencia en el padrón se dará siempre y cuando (i) la Institución Solicitante le confirme por escrito a la Coordinación Nacional el estatus de alumno/a inscrito en EB en el ciclo escolar vigente, y/o (ii) la Coordinación Nacional lo confirme mediante los mecanismos referidos en este procedimiento de selección.</p> <p>La información que proporcionen a la Coordinación Nacional las Autoridades escolares, las Instituciones Solicitantes, o las personas que solicitan su incorporación al Programa, debe corresponder al ciclo escolar vigente.</p>	
--	--	--

En seguimiento al **Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/185/2023** a través del cual se emite el *Comunicado de Inicio* en el marco del procedimiento para la selección de la población beneficiaria del Programa presupuestal S072 Beca de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, asimismo con base en lo comunicado en los **Oficios Circulares No. CNBBBJ/DGOVAC/206/2023** y **CNBBBJ/DGOVAC/220/2023** a través de los cuales se informan las fechas de apertura por grupos de las herramientas en línea *Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI)* y *Cédula Única (CU)*, durante el mes de septiembre de 2023.

En el marco de lo anterior derivado de la **Estrategia de Cobertura 2024**, informada mediante el **Oficio No. CNBBBJ/DGPAEM/2345/2023**, así como lo comunicado a través del Oficio con el asunto: **Aviso importante prevención para la recepción de la matrícula escolar**, se informa que esta Coordinación Nacional continuará con proceso de identificación de población beneficiaria mediante pre-registro realizado en la herramienta digital **Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) en línea durante el periodo del 15 al 30 de noviembre de 2023.**

En este sentido es importante que las familias que cuenten con Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) inscritos en alguna Institución de Educación Básica (IEB) y que se encuentren interesadas en realizar pre-registro en la herramienta digital **Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) en línea**, consideren lo siguiente:

1. Ingresar a la herramienta digital "Buscador de Escuelas" a través del siguiente enlace: <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/escuelas/> ingresar la Clave de Centro de Trabajo (CCT) e identificar si la escuela está considerada para su atención en esta fase de solicitud.
2. En caso de ser considerada para aplicación de Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) en línea, la persona Representante de Familia, que puede ser: la madre, padre y/o tutor legal o persona con parentesco consanguíneo hasta segundo grado (abuela/abuelo materno, abuela/abuelo paterno, hermana/hermano mayor de 18 años) de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Vigentes, **deberá realizar el registro correspondiente.**

Av. Insurgentes Sur 1480, Col. Actipan, CP. 03230 Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: 55 5482 0700 [www.gob.mx/becasbenitojuarez](http://www.gob.mx/becasbenitojuarez)



Página 3 de 4

Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/284/2023  
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN VERACRUZ



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
**BENITO JUÁREZ**

3. Antes de iniciar con el registro, la persona Representante de Familia deberá contar con los siguientes documentos que le permitirán registrar datos correctos:
- Acta de nacimiento de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) a registrar.
  - CURP
  - Identificación (personas mayores de 18 años)
  - Constancia de estudios del ciclo escolar 2023-2024 donde aparezca el nombre de la escuela y su Clave de Centro de Trabajo (CCT)
  - Documentos para consultar su domicilio, por ejemplo, recibos de luz, agua, predial, teléfono, entre otros.
  - Una cuenta de correo electrónico propia, ya que sin este dato NO se podrá continuar con el llenado.

La CSI solicitará información personal por lo que se recomienda sea realizada únicamente por la persona representante de familia.

Por lo anterior, se solicita de su valioso apoyo para difundir la presente información con su estructura educativa y a la comunidad escolar, a fin de que esta información llegue a las familias con Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) inscritos en alguna Institución de Educación Básica (IEB). Asimismo, se pide brindar las facilidades a las personas Representantes de Familia que soliciten constancias de estudios, documento que será necesario para realizar correctamente su pre-registro en el Proceso de Identificación de Población Beneficiaria para su posible incorporación al Programa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**VALERIA LÓPEZ LÓPEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA**

C.c.p. Abraham Vázquez Pizeno - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. - De conocimiento.  
Efraín Chacara Velásquez - Director de Gestión de Información Territorial. - De conocimiento.  
Edgar Alejandro Hughes Cano - Director de Vinculación y Coordinación Territorial. - De conocimiento.  
Laura Elizabeth Durán Barbosa - Directora de Procesos de Atención a Beneficiarios. - De conocimiento.  
Jesús Genaro Vázquez Soto - Director de Atención Ciudadana. - De conocimiento.  
María Fernanda García Cázares - Directora de Verificación Operativa y Contraloría Social - De conocimiento.  
Titulares de las Oficinas de Representación en los Estados. De conocimiento.  
Enlaces de Vinculación en las Oficinas de Representación en los Estados. De conocimiento.

*Valeria López López*

Av. Insurgentes Sur 1480 - Col. Actipán, CP. 05230 Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: 55 5482 0700 [www.gob.mx/becasbenitojuarez](http://www.gob.mx/becasbenitojuarez)



Página 4 de 4

Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/284/2023  
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."